Compraventa– régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Justificación.

JUSTIFICACIÓN PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La institución educativa, requiere adelantar la contratación de **ADQUISICIÓN DE DIPLOMAS DE GRADO, ACTAS DE GRADO, CARPETAS DE GRADO, ESTAMPA DE LIBROS, BOTONES, TROFEOS , MEDALLERIA DEPORTIVA DIRECCIONADO A LA FORMACION INTEGERAL**, Este proyecto se adelantará, con el fin de adquirir los elementos que la Institución Educativa requiere en virtud del proyecto de estímulos, que busca reconocer el esfuerzo de los estudiantes por sobresalir académica, deportiva y culturalmente, además de fomentar la participación de la comunidad educativa en los procesos de formación académica y pedagógicos impulsados por el establecimiento educativo.

Así mismo, el artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, relativo a la utilización de los recursos de los Fondos de Servicios Educativo, habilita a la Institución Educativa para destinar sus recursos en la satisfacción de la necesidad, pues los mismos se pueden utilizar para la "Adquisición de impresos y publicaciones. [...]".

La necesidad descrita, se encuentra contemplada en la exposición de motivos del presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2026, y las erogaciones que adquiera la institución educativa con ocasión al presente proceso de contratación, se encuentra respaldada con la respectiva disponibilidad presupuestal.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los elementos requeridos son:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	120	**DIPLOMA GRADO ONCE**	DISEÑO A REALIZAR, TAMAÑO 21*30 CM., PAPEL NACARADO, TINTAS 4*0, CORTADA A TAMAÑO FINAL. MARCADOS NOMBRE, D.I, ACTA, LIBRO , FOLIO ETC
2	240	**ACTA DE GRADOS**	DISEÑO A REALIZAR, TAMAÑO CARTA., PAPEL BOND 75 g, FULL COLOR.
3	120	**CARPETA GRADOS**	DISEÑO A REALIZAR, 50*35 Cm. abierta, prisma verde, estampado color plata, bolsillo interior sin impresión
4	100	**MEDALLA DEPORTIVA**	ALTO RELIEVE, FORMA REGULAR, LAMINA POSTERIOR ALUSIVA AL RECONOCIMIENTO
5	64	**RECONOCIMIENTO VALORES**	MEDALLA PLASTICA CON ADHESIVO FULL COLOR AMBOS LADOS
6	25	**BOTON GOBIERNO ESCOLAR**	CHAPA METALICA 5,5 CM DE DIAMETRO FULL COLOR Y

			PERSONALIZADO
7	50	**EMPAMPA LIBROS**	GUINZA DE COLOR, ESTAMPADO DORADO AL CALOR
8	10	**PLACAS**	TAMAÑO 25*20 CMS, BASE DE MDF, LAMINA SUBLIMADA FULL COLOR
9	6	**TROFEOS DEPORTIVOS**	BASE MADERA Y ESTRUCTURA EN LAMINA CON FIGURA ALUSIVA AL RECONOCIMIENTO

FORMA DE PAGO: El pago se hará en un 100% después de la entrega de los elementos solicitados en la invitación pública. El pago será efectuado por la Tesorería del Fondo de Servicio educativo, con previa presentación de la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y con el visto bueno del rector de la Institución Educativa como constancia de recibido de los elementos comprados. Pago que se hará con sujeción al Plan Anual de Caja P.A.C., y sujeto al cumplimiento de los procedimientos presupuestales. Para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2024 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa). **NOTA:** Cuando el contrato sea de obra Pública: **PRO HOSPITAL Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de veinte (20) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución Educativa Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero, ubicada en la Dirección física: Cr. 42 N° 61 Sur – 12 Barrio La Florida, Sabaneta (Antioquia).

LAS GARANTIAS: De conformidad con los Acuerdo No. 04 de 2025 del consejo directivo de la I.E. Concejo de Sabaneta José María Ceballos Botero, en los términos del numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la ley 715 de 2001, en el presente proceso de selección no serán obligatorias las garantías

Compraventa– régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Justificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo 04 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Emitida el (05) de agosto del (2026).

RICARDO JAVIER VELÁSQUEZ ANGULO
Rector(a)
(FIRMA EN ORIGINAL)